CONCEJO DELIBERANTE
—LA RIOJA—

"100 AÑOS CAMINITO – 50 AÑOS MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

O R D E N A N Z A N° 6795

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA

PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Municipal, Educativo, Ambiental y Social el Programa el "PROYECTO LIMPIANDO EL CAMINO" de la Escuela N° 56 – General Manuel Belgrano – Estación Talamuyuna, desarrollado en el ANEXO I.-

ARTÍCULO 2°.- Sugiérase al Departamento Ejecutivo Municipal implementar este proyecto promoviendo la participación activa de toda la comunidad.-

ARTÍCULO 3°.- El presente proyecto denominado "LIMPIANDO EL CAMINO", surge del Trabajo realizado en el Programa Deliberativo Infantil "Soy Concejalito x 1 Día" (Ordenanza N° 6441) por el Equipo de la Escuela N° 56 "General Manuel Belgrano" - Estacion Talamuyuna; conformado por:

Concejalito: Juan David Barrera

Asesor: Valentina Salome Fernández

Secretaria: Ana Milagros Paredes

Docentes Guías: Elisa Yolanda Gutiérrez

Directora: Elisa Yolanda Gutiérrez

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad y copia autenticada de la presente Ordenanza a la Institución mencionada, suscripta por la presidenta del Concejo Deliberante del Departamento Capital acompañado por las firmas pertinentes del Cuerpo de Concejales.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el Recinto "Dr. Ricardo Mercado Luna" del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales – Concejalitos Por Un Día.-

- **Ref. Expte. N° 16185-C-26**

“100 AÑOS CAMINITO – 50 AÑOS MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA”

(Correlativa Ordenanza N° 6795)

ANEXO I

FUNDAMENTO

La presente propuesta surge como iniciativa de los alumnos de la escuela N° 56 General Manuel Belgrano, quienes después de abordar en las aulas temáticas de educación ambiental y haber observado en su entorno cercano la falta de tratamientos adecuados y sostenibles de los residuos generados, especialmente en la escuela, viviendas y otras instituciones de la comunidad de Talamuyuna.

Es una triste realidad que en Talamuyuna no existe un sistema de recolección de residuos y los vecinos aun los depositan en los sitios baldíos próximos a las viviendas o se deshacen de ellos quemándolos; ambas conductas inadecuadas.

Es intención de los estudiantes transmitir lo aprendido a sus familias y a la comunidad toda, generando nuevos hábitos y conductas ciudadanas, fomentando una mayor conciencia social respecto a la importancia que tiene para su propia salud el cuidado ambiental comenzando por el adecuado tratamiento de los residuos sólidos que se producen a diario en la comunidad.

Reconociendo que pequeños cambios pueden generar un gran impacto, se propone introducir en la comunidad una buena práctica sencilla, básica, no costosa, pero efectiva: la separación de residuos en origen y el compostaje domiciliario.

La separación de residuos implica clasificar los desechos en diferentes categorías para facilitar su reciclaje, reutilización o disposición adecuada:

- Reduce la cantidad de residuos que terminan en rellenos sanitarios, disminuyendo la contaminación del suelo, agua y aire.

- Facilita el reciclaje de materiales como papel, cartón, plástico, vidrio y metales, evitando la extracción de nuevas materias primas y ahorrando energía.

- Los materiales reciclados se convierten en materia prima para la fabricación de nuevos productos, cerrando el ciclo de vida de los materiales y reduciendo la dependencia de recursos naturales.

- Mejora las condiciones de trabajo de los recuperadores urbanos y promueve la conciencia ambiental en la comunidad.

La clave de este proceso está en clasificar correctamente los materiales desde casa o escuela, separando los residuos en orgánicos y reciclables. Los primeros pueden ser compostados, los segundos llevados al espacio de acopio en los días y horarios establecidos.

Proceder al acondicionamiento de un espacio ubicado en las inmediaciones de dicha escuela realizando tareas de limpieza, iluminación y señalización pertinentes.

Dotar de equipamiento adecuado para la disposición de los residuos a saber: contenedores de diversos colores que diferencien el tipo de residuos.

(Correlativa Ordenanza N° 6795)

Determinar con la comunidad días y horarios de recepción de residuos para su posterior retiro.

Realizar acciones de difusión en la comunidad sobre la importancia de la separación de residuos en origen, el compostaje, el reciclado y la disposición final de los residuos.

Para lograrlo se requiere el trabajo coordinado del municipio capital, con sus áreas vinculados a higiene y medio ambiente, de la comunidad de Talamuyuna y del compromiso de la escuela de generar procesos socialización de saberes, talleres de formación con los vecinos y otras herramientas que estimulen su implementación por las familias y grupos de vecinos preocupados por el ambiente.